

EL PLAN DE LA PROMESA DE DIOS Y SU LEY DE GRACIA

por WALTER C. KAISER, JR.

Walter Kaiser era profesor de Antiguo Testamento y lenguas semíticas en la Trinity Evangelical Divinity School de Deerfield, Illinois.

La manera de probar la grandeza e incisividad de cualquier teología verdaderamente evangélica es preguntar cómo relaciona la ley bíblica con el evangelio de la gracia de Dios. La historia de los logros de la Iglesia en esta cuestión no ha sido notable ni convincente.

Los llamados tres usos de la ley fueron debatidos vigorosamente por los reformadores, y más recientemente por sus descendientes, pero con pocos resultados exegéticos claros que hayan resistido la prueba del tiempo. No es de extrañar, entonces, que cuando la "teología del dominio", bajo el liderazgo de Greg L. Bahnsen,¹ planteara la cuestión de la ley y la gracia de una forma que pocos habían pensado antes, surgiera un grito de "legalismo" por parte de evangélicos y fundamentalistas. No sólo se volvieron a poner en primer plano las tradicionales cuestiones sin respuesta de la ley frente a la gracia y la continuidad frente a la discontinuidad entre los Testamentos, sino que ahora se añadía la cuestión sin resolver del uso político de la ley. La cuestión de la ley/gracia debe responderse ahora en el contexto más amplio de la tensión Iglesia/Estado. ¿Era correcto el modelo de Martín Lutero de los dos reinos? De repente, ya no se trataba únicamente de cuestiones de soteriología y del problema de relacionar el pacto abrahámico-davídico-nuevo con el pacto mosaico. Ahora teníamos que resolver todas esas cuestiones en el contexto de una eclesiología y escatología bastante amplias. Bahnsen, Rousas John Rushdoony, Gary North, David Chilton y James B. Jordan² han desatado una serie de furias de una caja de Pandora teológica. La vida ya no será la misma. Pero esto no es del todo malo, pues la Iglesia siempre ha encontrado que los desafíos la han obligado a crecer en su expresión doctrinal.

Para despejar el terreno, por así decirlo, hay que afrontar una serie de principios interpretativos firmemente arraigados. Cada uno de ellos ejerce una influencia tan fuerte sobre la discusión de la ley y el evangelio que no se puede hacer ningún progreso exegético en nuestra comprensión de los usos de la ley en la vida de la cristiana hasta que lleguemos a un acuerdo sobre esta parte de la teología tradicional evangélica.

1 G. L. Bahnsen, *Theonomy in Christian Ethics* (Phillipsburg: Craig, 1977). En un intento de exponer un resumen de la teonomía, así como preparar el terreno para un nuevo libro, *Debate sobre la ley de Dios*, Bahnsen escribió *He Aquí El Estandar: La Autoridad de la Ley de Dios Para Hoy* (Tyler: Institute for Christian Economics, 1985).

2 El fundamento de la obra de Bahnsen puede encontrarse en R. J. Rushdoony, *The Institutes of Biblical Law* (Phillipsburg: Craig, 1973). Además de la obra de Rushdoony, también han desempeñado un papel en la teología del dominio: G. North, *The Dominion Covenant: Genesis* (Tyler: Institute for Christian Economics, 1982); *Moses and Pharaoh: Dominion Religion Versus Power Religion* (Tyler: Institute for Christian Economics, 1984); *Backward, Christian Soldiers? An Action Manual for Christian Reconstruction* (Tyler: Institute for Christian Economics, 1985); *An Introduction to Christian Economics* (Phillipsburg: Craig, 1973); D. Chilton, *Paradise Restored: A Biblical Theology of Dominion* (Tyler: Institute for Christian Economics, 1985); *Productive Christians in an Age of Guilt-Manipulators* (Tyler: Institute for Christian Economics, 1985); J. B. Jordan, *The Law of the Covenant: An Exposition of Exodus 21-23* (Tyler: Institute for Christian Economics, 1984).

I. ¿ES LA LEY UNA UNIDAD INDIVISIBLE?

Lo más fundamental de todos estos principios es esto: La ley es una unidad indivisible.³ Cualquier intento de dividir la ley, se argumenta enérgicamente, es equivocado y resultará en un error casi seguro. En consecuencia, si la ley ha sido anulada en cualquier sentido, se deduce naturalmente que la toda la ley ha sido abrogada y el cristiano no tiene nada más que hacer con ella.

Los argumentos para este caso de todo o nada incluyen tres textos: (1) "Porque el que guarda toda la ley y tropieza en un solo punto, es culpable de infringirla toda" (St 2,10); (2) "De nuevo declaro a todo hombre que se deja circuncidar que está obligado a cumplir toda la ley" (Gálatas 5:3); (3) "Cualquiera que quebrante uno de estos mandamientos más pequeños y enseñe a otros a hacer lo mismo será llamado el más pequeño en el reino de los cielos" (Mt 5,19). El punto que suele hacerse en estos tres pasajes es que "todo" (*panton*) significa toda ley, no sólo la ley moral. Todos los preceptos de la *tôrâ* deben ser observados; no se puede elegir.

Ahora bien, debemos reconocer que hay cierta verdad en la afirmación de que la ley presenta una unidad y se mantiene como una unidad. También es cierto que la Biblia no clasifica las leyes según un esquema como moral, civil y ceremonial. Pero este argumento también es válido para la mayor parte de la teología. La Biblia no resume en ninguna parte la mayoría de los esquemas de la teología sistemática. La palabra "trinidad", por ejemplo, nunca se encuentra como tal, pero eso no significa que sea una conclusión impropia. La única pregunta debería ser: ¿es esta categorización justa para el texto bíblico? Sobre este punto hay una gran cantidad de enseñanzas.

En primer lugar, la legislación ceremonial llevaba incorporada la advertencia de que sólo permanecería hasta que llegara lo real, a lo que apuntaba. Esta obsolescencia incorporada fue señalada en el texto desde el momento en que la legislación sobre el tabernáculo y sus servicios fue dada por primera vez. Está contenida en la palabra "modelo" que se encuentra en Éxodo 25:8, 40. Esto significaba que el tabernáculo, sus sacerdotes, sus sacrificios y su ritual asociado esperaban la obra redentora del Salvador. Mientras tanto, los hombres y las mujeres tenían que conformarse con lo que era sólo una copia, un patrón, una sombra, un tipo de lo real, de lo verdadero, del antitipo que había de venir. Cuando eso llegara, todos los modelos, las copias y los patrones quedarán instantáneamente obsoletos. No es de extrañar entonces que nuestro Señor estableciera en varios textos proféticos una prioridad y una clasificación deliberadas de los mandatos legales que había dado Moisés. Por ejemplo, Oseas describe a Dios diciendo: "Porque yo deseo misericordia, no sacrificios". Sentimientos similares se

3 H. A. W. Meyer escribe: "En *nomos*, sin embargo, pensar solamente en la ley moral es erróneo; y la distinción entre la ley ritualista, civil y moral es moderna" ("Mateo", en *Commentary on the New Testament* [Nueva York: Funk and Wagnalls, 1884]), 1. 120. Del mismo modo, A. S. Peake, "Colosenses", en *The Expositor's Greek Testament* (Grand Rapids: Eerdmans, 1967), 3.527, dice: "Pero esta distinción entre la Ley moral y la ceremonial no tiene sentido en Pablo. La Ley es una unidad y se elimina como un todo"; cf. igualmente A. J. McClain, *Law and Grace* (Chicago: Moody, 1954) 10-12. 1). J. Moo, "'Ley', 'Obras de la Ley of the Law,' and Legalism in Paul," *WTJ* 45 (1983) 84, afirma que "*nomos* es básicamente para Pablo un único conjunto indivisible.... El argumento de Pablo prohíbe una distinción nítida de ley moral y ceremonial". Un año sin embargo, un año más tarde, Moo escribió: "Si bien es cierto que una distinción teórica [entre la ley moral y ceremonial] ... no se hizo, surge, por ejemplo en Filón y en Qumrán, una diferenciación *práctica* de esta naturaleza. La apropiación por parte de Jesús del énfasis profético en la necesidad de la obediencia *interior*, su comentario de la obediencia interior, su comentario sobre "los asuntos más importantes", la elevación del mandamiento del amor... todo ello sugiere que puede haber operó con una distinción similar.... No es ilegítimo encontrar las semillas de este tipo de distinción en pasajes como Marcos 7:1-23" ("Jesús y la autoridad de la ley mosaica", *JSNT* 20 [1984]115 [cursiva suya]).

expresan en Isa 1:11-17; Jer 7:21-23; Mic 6:8; 1 Sam 15:22-23; Sal 51:16-17. Por lo tanto, la noción de que hay algún tipo de división dentro de la ley no es un concepto que se le haya impuesto desde fuera. Las leyes ceremoniales fueron concebidas desde su iniciación para dejar de estar en boga cuando se alcanzara el propósito redentor para el que fueron dadas, pero eso no prejuzga en absoluto el caso de los otros aspectos de la ley de Moisés que no tenían esta misma advertencia sobre su obsolescencia pendiente como las partes relativas del tabernáculo y sus servicios en Éxodo 25 hasta Levítico 17. Una interpretación justa de la Biblia exige que reconozcamos una diferencia fundamental entre los aspectos de la ley que reflejan el carácter de Dios y los que apuntan simbólicamente a la primera y segunda venida de Cristo y que ordenan sólo un dominio temporal sobre los creyentes con un período de expiración establecido.

Este argumento de que la *tôrâ* es una unidad puede utilizarse también contra la posición que pretende desligar totalmente el evangelio de cualquier relación con la ley. Esa misma ley de Moisés en el Génesis al Deuteronomio incluye la promesa y el pacto abrahámica, así como los aspectos legales. Por lo tanto si el *nomos* de Pablo no es sólo un aspecto de la "ley" que refuta, entonces Pablo suprime los aspectos de la promesa de *tôrâ*. No podemos tener las dos cosas.

II. ¿LOS CASTIGOS DE LA LEY SIGUEN SIENDO PARTE INTEGRAL DE ESA LEY?

Es imposible, nos dicen tanto los separatistas estrictos de la ley y el evangelio como los defensores de la teología del dominio, tener la ley de Dios sin aceptar también todas sus sanciones y castigos. La ley no puede estar divorciada de sus sanciones apropiadas; de lo contrario, se convierte simplemente en un buen consejo. Tan cierto como que la ley encarna las ideas esenciales de mandato y obligación, es que también encarna la idea de sanción.

Hay dos agendas diferentes en la escena moderna. Una quiere evitar que los creyentes vacíen la cruz de Cristo del hecho de que nuestro Señor pagó por la maldición de la ley que fue puesta contra todos nosotros. Aunque ese punto está bien tomado, argumentar desde él a la posición de que desde que nuestro Señor se encargó de las sanciones legales que fueron puestas contra nosotros ya no estamos obligados por nada en la ley cae en la zanja opuesta de degradar la revelación de la Palabra y, en última instancia, el carácter de Dios. En efecto, la ley tiene un "ministerio de muerte" y "de condenación" (2 Cor 3:7, 9), "obra la ira" (Rom 4:15), y "todos los que son de las obras de la ley están bajo la maldición de la ley están bajo la maldición" (Gal 3:10). Sin embargo, todo esto es suponer que estos textos han hablado de forma exhaustiva y definitiva sobre todos los aspectos y fines de la ley. Pero así como el conocimiento de Cristo reflejado a través del creyente es "para el uno... olor a muerte... y para el otro olor a vida" (2 Cor 2:16), así la ley de Dios producirá diferentes efectos en las personas, dependiendo de la preparación de su corazón para ella.

Además, la misma ley del Antiguo Testamento puede ser impuesta a un creyente del Nuevo Testamento sin que se aplique el mismo castigo prescrito en el Antiguo Testamento. Aunque la proscripción de la ley contra el incesto y la inmoralidad sexual era relevante para la iglesia de Corinto (1 Cor 5:1-5), Pablo no recomendó la pena de muerte que se encuentra en Lv 18:29 (cf. 18:8; Dt 22:30; 27:20) sino que el individuo reciba disciplina eclesiástica hasta que se arrepintiera y fuera restaurado. La misma ley de Dios seguía en vigor sin exigiendo que se aplique la misma sanción. Así, la ley seguía siendo aplicable aunque se cambiara la sanción.

La segunda agenda se encuentra en el reconstruccionismo o la teología del dominio. Bahnsen, por ejemplo, llega a la conclusión de que, puesto que "la ley de Dios es vinculante en todos los detalles hasta que y a menos que el Legislador revele lo contrario.... el magistrado civil de hoy debe aplicar las sanciones penales de la ley del del Antiguo Testamento a los criminales de nuestra sociedad".⁴

Es en este ámbito de las sanciones penales donde surgen los desacuerdos más notorios entre los reformistas teólogos reformados y los reconstruccionistas. La crítica más aguda a la posición de los teonomistas sobre las sanciones ha sido formulada por la ética "intrusista" de Meredith G. Kline.⁵ Kline sostiene que gran parte de la ley social y política de Israel funciona ahora para prefigurar la santidad del reino de Dios y, por tanto, pertenece a la consumación de todas las cosas. Por lo tanto, la ley mosaica como sistema ya no es vinculante para nosotros. La tipología que prefiguraba se ha cumplido en Cristo.

El intrusismo de Kline no parece diferir mucho de los enfoques distintivos dispensacionistas de la ley. Ambas posiciones afirmarían la terminación de la ley y la presencia de tipos en el AT. Su única diferencia sería la de decidir sobre los valores individuales de los tipos y lo que constituye antitipos legítimos. Nos quedamos sin una explicación de cómo funcionan estos textos legales para el cristiano contemporáneo. Especialmente tras el caso *Roe contra Wade* y el fiasco del aborto que se ha producido en Estados Unidos desde 1973, la respuesta de que estos textos tenían un significado en la época precristiana que en la actualidad no es aceptable. Además, los detalles del texto suelen quedar engullidos en una amplia generalización sobre la historia de la salvación que se cumple en Cristo.

El texto clave en esta discusión es Num 35:31: "No aceptes un rescate [o sustituto] por la vida de un asesino, que merece morir. Debe ser condenado a muerte". Había unos dieciséis crímenes que exigían la pena de muerte en el AT: asesinato premeditado, secuestro, adulterio, homosexualidad, incesto, bestialidad, delincuencia incorregible en un niño, golpear o maldecir a los padres, ofrecer un sacrificio humano, la falsa profecía, la blasfemia, la profanación del sábado, el sacrificio a falsos dioses, la magia y la adivinación, la falta de castidad, la violación de una virgen prometida. Sólo en el caso del asesinato premeditado el texto dice que los funcionarios de Israel tenían prohibido tomar un "rescate" o un "sustituto". Esto ha sido ampliamente interpretado para implicar que en todos los otros quince casos los jueces podían conmutar los delitos que merecían la pena capital designando un "rescate" o "sustituto". En ese caso la pena de muerte servía para marcar la gravedad del delito. Nótese que sólo Dios podía decir qué crímenes podrían tener sus sanciones rescatadas.⁶

Bahnsen rechaza tal explicación, quejándose de que "en el mejor de los casos apela a un argumento falaz del silencio" y "no demuestra que las sanciones penales hayan sido dejadas de lado *en general*".⁷ Pero, como reconoce Bahnsen, por otro lado debe presumir la validez continua de estas sanciones y preguntarse por qué Pablo no hizo ninguna referencia a ellas, especialmente cuando tuvo ocasión directa de hacerlo al tratar exactamente el mismo tipo de casos—por ejemplo incesto—en 1 Corintios 5.⁸ Esto no quiere decir que creamos que las sanciones penales del AT eran demasiado severas, bárbaras o burdas, como si no estuvieran a la altura de una época mucho más urbana y culta como como el

4 Bahnsen, *By This Standard* 270-271. Bahnsen destacó la primera mitad de esta cita con cursiva.

5 M. G. Kline, "Comments on an Old-New Error", *WTJ* 41 (1978-79) 172-189. La respuesta de Bahnsen se encuentra en "M. G. Kline on Theonomic Politics: An Evaluation of His Reply", *The Journal of Christian Reconstruction* 6 (1979-80) 195-221.

6 W. C. Kaiser, Jr., *Toward Old Testament Ethics* (Grand Rapids: Zondervan, 1983) 91-92.

7 Bahnsen, *By This Standard* 282.

8 *Ibid.* 283.

nuestro. Bahnsen señala apropiadamente que en Heb 2:2 "toda violación y desobediencia recibió su justo [o apropiado] castigo"⁹—es decir, el Dios que prescribe la pena puede decir también en qué condiciones puede ser aplicada por un sustituto. Concluimos que no todas las sanciones de ley del AT continúan hasta nuestros días. De hecho, algunas ya se conmutaban en el AT.

III. ¿OFRECIÓ ALGUNA VEZ LA LEY, INCLUSO HIPOTÉTICAMENTE, LA VIDA ETERNA A CUALQUIERA QUE LA OBEDECIERA?

"Hipotéticamente", escribe Alva J. McClain, "la ley podría dar vida si los hombres la cumplieran".¹⁰ La supuesta prueba de esta audaz afirmación suele ser Lev 18:5 "Guarda mis decretos y leyes, porque el hombre que las obedezca vivirá por ellas. Yo soy el Señor". El mismo sentimiento, se alega además, se encuentra tres veces en Ez 20:11, 13, 21: "Porque el hombre que las obedezca vivirá por ellas". Se dice que nuestro Señor ofreció el mismo plan al joven gobernante rico en Mateo 19:17: "Si quieres entrar en la vida, obedece los mandamientos". Finalmente, el apóstol Pablo describió la justicia que está en la ley en Rom 10:5: "El hombre que hace estas cosas vivirá por ellas". De nuevo en Gálatas 3:12 Pablo contrasta la justicia basada en la fe con "el hombre que hace estas cosas [viviendo] ... por por ellas".

A primera lectura de estos textos parecería que la ley ciertamente ofrecía algún tipo de vida si una persona pudiera cumplirla perfectamente. Pero esta conclusión no puede ser sostenida por un tratamiento justo de estos textos en su contexto o con textos paralelos de ambos Testamentos. Quisiera instar a la Iglesia a que abandone todas las afirmaciones que enseñan o implican que hay otra forma de salvación ofrecida en la Biblia, aunque sólo sea hipotéticamente.

El llamado "si" legalista de Éxodo 19:8; 24:3, 7 no es más condicional para la salvación que las condiciones y mandatos dados a Abraham ("Deja tu país", Gn 12:1; "Camina camina delante de mí y sé irreprochable", 17:1; "Guarda el camino del Señor haciendo lo que es correcto y justo", 18:19) o al creyente contemporáneo en Jesucristo ("Si me amas, obedecerás lo que te mando", Juan 14:15; "Si obedeces mis mandatos, permanecerás en mi amor", 15:10; "Si quieres entrar en la vida, obedece los mandamientos", Mateo 19:17). De ahí que el mismo pacto incondicional con Abraham continúa con las mismas promesas en la ley mosaica del pacto sinaítico.

La condicionalidad que se encuentra en la mayoría de estos pasajes no se relaciona con la salvación ni en el AT ni en el NT. Tiene que ver con la calidad de vida vivida en la promesa y la alegría de participar en todos los beneficios de esa promesa.¹¹

Andrew A. Boner es representativo de los que en otra generación no entendieron la interpretación correcta de Lev 18:5:

Pero si, como la mayoría piensa, debemos tomar en este lugar las palabras "*vivir en ellos*" como significando "vida eterna que se obtiene con ellas", el alcance del pasaje es que tan excelentes

⁹ *Ibid.* 279.

¹⁰ A. J. McClain, *Law and Grace* 17. La *Scofield Reference Bible* (1945) 20 n. 1 sostiene que Israel habló "precipitadamente" cuando prometió en Éxodo 19:8; 24:3, 7: "Haremos todo lo que el Señor ha dicho". Scofield enseñó que Israel pasó de "creer" a "hacer" como base de su vida espiritual. Cf. sin embargo, la evaluación del Señor: "Oh, que sus corazones se inclinen a temerme y a guardar mis mandatos siempre, para que les vaya bien a ellos y a sus hijos para siempre". (Dt 5,28-29)

¹¹ Véase una explicación más completa de estas cuestiones en W. C. Kaiser, Jr., "Leviticus 18:5 and Paul: 'Do This and You Shall Live' (Eternally?)", *JETS* 14 (1971) 19-28.

son las leyes de Dios, y cada detalle especial de estas leyes, *que si un hombre fuera a guardarlas siempre y perfectamente*, esta observancia sería la vida eterna para él. Y las citas de Rom. x. 5, y Gal. iii. 12, parecen determinar que este es el verdadero y único sentido aquí.¹²

Este punto de vista pasa por alto estos puntos cruciales: (1) "Estas cosas" en Lev 18:5 son los estatutos del Señor puestos en contraste con las costumbres y prácticas de los cananeos y egipcios; (2) el pasaje en Levítico 18 está enmarcado con el escenario teológico de los primeros y últimos versos dirigidos a aquellos que saben que "Yo soy el Señor tu Dios"; (3) una de las formas de "hacer" la ley era reconocer que esa misma ley hacía provisión para aquellos que no guardaban la ley en cuanto que proveía sacrificios y perdón de los pecados.

Una guía mucho más segura para entender estos textos es Patrick Fairbairn:

Ni Moisés ni Ezequiel, es obvio, quisieron decir que la vida de la que se habla, con que comprende que comprende todo lo que es realmente excelente y bueno, debía ser *adquirida* por medio de tal conformidad a las disposiciones del cielo; porque la vida en ese sentido ya era suya.... Haciendo estas cosas, vivían en ellas; porque la vida tenía así su debido ejercicio y alimento y estaba en condiciones de gozar de los múltiples privilegios y bendiciones asegurados en el pacto. Y lo mismo puede decirse de los preceptos y ordenanzas del Evangelio: un hombre vive según la vida superior de la fe sólo en la medida en que camina en conformidad con ellos; pues aunque vida por un simple acto de fe en Cristo, no puede ejercerla, mantenerla y disfrutarla sino en en relación con las instituciones y las exigencias del Evangelio.¹³

De hecho, el propio evangelio había sido proclamado a aquellos individuos que murieron en el desierto (Heb 4:2). Así que la salvación siempre ha sido por gracia y nunca por obras, para que ningún hombre o mujer pueda jactarse. Nunca hubo una ruta alternativa a la vida eterna ofrecida en el AT.

IV. LA LEY EN GENERAL, Y EL DECÁLOGO EN PARTICULAR ¿FUE DIRIGIDA A ISRAEL Y NO A TODA LA HUMANIDAD?

"El decálogo se dirigía principalmente a Israel, y no a toda la humanidad", argumentó John R. Sampey.¹⁴ La ley vista como un código legal, se alega con frecuencia, fue dada a Israel, pero no estaba destinada a los gentiles ni a otros tiempos más allá de los mencionados en el contexto original en el que se dio. Así, el israelita estaría "bajo" este código mosaico hasta que pudiera encontrar la libertad y el perdón que más tarde se le ofrecería bajo la gracia de Cristo a través del nuevo pacto.

Sin embargo, si esta afirmación de la exclusividad israelita es cierta, ¿por qué los gentiles que no tenían la ley de Dios tenían esa ley escrita en sus corazones? Ese fue el testimonio de Pablo en Rom 2:12-16. Parece que todos los pueblos estaban obligados a cumplir la misma norma establecida en la ley de Dios.

12 A. A. Bonar, *A Commentary on Leviticus* (Londres: Banner of Truth, 1966 [18461329-330 [cursiva suya]). C. L. Feinberg, *The Prophecy of Ezekiel* (Chicago: Moody, 1969) 110, dice igualmente: "La obediencia habría traído vida física y espiritual, temporal y eternamente".

13 P. Fairbairn, *An Exposition of Ezekiel* (Evansville: Sovereign Grace, 1960) 215-216 (cursiva suya).

14 J. R. Sampey, "Los Diez Mandamientos", en *International Standard Bible Encyclopedia* (Grand Rapids: Eerdmans, 1952), 5. 2944

De hecho, Lev 24:22 defendía: "La misma ley has de tener para el extranjero y para el nativo. Yo soy el Señor tu Dios". La Escritura rechazaba cualquier tipo de doble estándar de moralidad. En consecuencia, la norma profética levantó la misma norma única de la ley de Dios: "Todas las naciones acudirán a [Jerusalén en ese día]... [Vendrán y dirán: 'Venid, subamos al monte del Señor, a la casa del Dios de Jacob. Él nos enseñará sus caminos, para que caminemos por sus sendas'. La ley saldrá de Sión, la palabra del Señor de Jerusalén". A este argumento se añade el hecho de que los Proverbios de Salomón se dirigían universalmente a todos, pero lo que muchos no se dan cuenta es que los Proverbios no son, en lo esencial, más que una vulgarización de los preceptos que se encuentran en la ley mosaica.

El hecho de que Dios juzgara a las naciones de la antigüedad (como lo hace aún hoy) por el mismo estándar de justicia que esperaba de Israel, queda claro en las numerosas advertencias dadas a Israel cuando entraban en la tierra de Canaán. Por ejemplo, Lev 18:26-28 advierte: "Pero debéis guardar mis decretos y mis leyes.... Y si profanáis la tierra [desobedeciendo estas leyes], os vomitará como vomitó a las naciones que te precedieron". Y Deut 2:10-23 enseña que incluso las naciones que ocuparon Canaán antes de la conquista de Israel habían recibido esas mismas tierras debido a las profanaciones de la ley de Dios por parte de los ocupantes anteriores. Así, un profeta como Amós leyó el acta de motín a cada una de las seis naciones que rodeaban al Israel y al Judá del siglo VIII porque ellos, sin copias reales de la ley de Dios, sin embargo también ofendieron el alto estándar moral de Dios y por lo tanto fueron juzgados por la misma ley. De hecho, lo que un rey pagano hizo a otro rey pagano, violando el concepto de la imagen de Dios, provocó la justa ira de Dios y la condena del profeta Amós (Amós 2:1-3).

Hasta aquí estamos de acuerdo con Bahnsen y los reconstruccionistas. Ojalá que un mayor número de pueblo de Dios tuviera la misma visión que declara valientemente que cuando cualquier nación moderna peca contra la ley de Dios, esa nación está en serios problemas con el Soberano del universo. Si Dios juzgó al Tercer Reich de Alemania en parte porque Hitler gaseó a seis millones de judíos con poca o ninguna protesta del pueblo de Dios en esa tierra, ¿qué hará Dios a los Estados Unidos por abortar deliberadamente a veintidós millones de bebés en menos de veinte años? El hecho de que el caso *Roe v. Wade* pillara a la Iglesia con la guardia baja en 1973 sin ninguna enseñanza está precisamente relacionado con nuestro fracaso en enseñar todo el consejo de Dios, incluyendo la ley de Dios, a la Iglesia. La Iglesia todavía puede pagar muy caro este negligencia.

¿Pero qué pasa con la enseñanza del AT sobre los magistrados civiles? ¿Podemos pasar de los pasajes descriptivos del Antiguo Testamento a algo más que a unas directrices principales para el gobierno? ¿O debemos, como supone Bahnsen, adoptar en detalle el modelo de gobierno bajo la teocracia como la base para todo gobierno justo hoy en día?

No tenemos ningún problema con los principios establecidos para los gobiernos en general en el Deuteronomio o Proverbios o como se ilustra en los mensajes proféticos. Pero no podemos argumentar como lo hace Bahnsen que "la ley de Israel era un *modelo* para todas las naciones de alrededor. Y fue tal modelo con respecto a *todos* los estatutos entregados por Dios a través de Moisés—incluyendo, entonces, los estatutos que se refieren a asuntos políticos como el crimen y el castigo".¹⁵

Bahnsen cede el argumento en la medida en que admite que "no todo lo relacionado con el antiguo Israel debe formar parte de nuestra experiencia política moderna.... Nos ocupamos simplemente las

15 Bahnsen, *By This Standard* 237.17.

leyes permanentes de la justicia civil. La "guerra santa" durante la conquista de la tierra prometida por parte de Israel fue por orden directa y específica de Dios, para un tiempo y lugar determinados...; no era una política civil para todos los hombres (al igual que la orden específica de Samuel de ungir a David como rey de Israel a una hora y en un lugar determinados.)¹⁶ ¿Qué son entonces las "leyes permanentes" para Bahnsen?

La "ley permanente" se utiliza aquí para las directivas *políticas* aplicables a lo largo del tiempo a clases de individuos (por ejemplo, no matéis; niños, obedeced a vuestros padres; comerciantes, tened medidas iguales; magistrados ejecutar a los violadores), en contraste con las instrucciones particulares para un individuo (por ejemplo, la Samuel ungiera a David en un momento y lugar determinados) o mandatos positivos para de Dios de exterminar a ciertas tribus cananeas en un momento determinado de la historia).¹⁷

Sin duda, esta clasificación nos ha llevado a recorrer un largo camino para avanzar juntos. El derecho positivo y las directivas individuales no deben incluirse en los principios que tienen una fuerza duradera, aunque esos particularistas probablemente ilustren un principio universal detrás de ellos, como la orden del apóstol Pablo de que Euodia y Syntyche "estén de acuerdo entre sí en el Señor" (Fil 4:2) ilustra el mandato de "ser bondadosos y compasivos unos con otros, perdonándose mutuamente" (Ef. 4:32).

Lo que se necesita ahora para el acercamiento es comprobar la lista de "leyes permanentes" de cada uno para la coherencia hermenéutica. La cuestión clave girará en torno al Código de el Pacto y a aquellas leyes que pertenecen a esa misma categoría general. En mi opinión, las leyes de Éxodo 21-23 son ilustraciones de los Diez Mandamientos. De hecho, he argumentado que las diversas especificaciones de Deuteronomio 12-25 siguen el orden exacto e ilustran los principios establecidos en el Decálogo.¹⁸ Seguir insistiendo en que los cristianos pongan bozal a los bueyes, por ejemplo, falta a la verdad permanente y no que estamos tratando con un género particular de jurisprudencia.

Si bien es cierto que la ley se da para todas las naciones, tiempos y pueblos, no puedo estar de acuerdo en que cada una de las penas capitales siga en boga—excepto el asesinato, que tiene como razón un principio moral—: Las personas están hechas a imagen y semejanza de Dios. Tampoco debemos intentar reproducir en detalle todas las leyes dadas para los jueces y magistrados en Éxodo 21-23 y repetidas en cierta medida en el Deuteronomio. Sería un fallo hermenéutico observar que aquí se trata de una jurisprudencia que se basa en la aplicación de precedentes. Por lo tanto, nosotros también debemos buscar esos mismos precedentes contenidos en estas leyes y utilizarlos para guiar a nuestra sociedad sin imponer ni prescribir los detalles exactos de los casos anteriores. Nuestro método para aplicar esa "escalera de abstracción" lo he trazado en otro lugar.¹⁹

16 *Ibid.* 322-323 (la cursiva es suya).

17 *Ibid.* 346n. 1 (la cursiva es suya).

18 Kaiser, *Ethics* 127-137

19 W. C. Kaiser, Jr., *Toward Rediscovering the Old Testament* (Grand Rapids: Zondervan, 1987) 155-166 (nótese el diagrama de la p. 166); véase también "A Case for a Single Ethic in Business", en *Foundational Questions to a Biblical View of Business* (ed. R. C. Chewning; Colorado Springs: NavPress, 1989) 76-88.

V. ¿ES LA LEY DEL NUEVO PACTO LA MISMA LEY DESTINADA A LA IGLESIA?

Un nuevo escenario para el estancamiento sobre la ley y la gracia es ahora posible como resultado del cambio dramático efectuado alrededor de 1965. Fue más o menos en esa época que los dispensacionalistas decidieron que ya no sostendrían dos nuevos pactos,²⁰ uno para la Iglesia y otro para Israel. Aunque Jer 31:31 afirmaba claramente que Dios había dirigido el "nuevo pacto" a "la casa de Israel y ... la casa de Judá", ahora se veía que la Iglesia también estaba implicada.²¹

Este mismo punto ha sido planteado recientemente por Bruce Waltke. Al comentar el fenómeno de la condicionalidad dentro de los pactos incondicionales, afirma que "Jeremías muestra inequívocamente la continuidad [del nuevo pacto] con las disposiciones de la antigua ley".²² Con respecto a la promesa de Dios en el nuevo pacto de que "pondría [su] ley en sus mentes" (Jer 31:33), Waltke afirma correctamente que "la 'ley' en cuestión aquí es incuestionablemente el tratado mosaico. Se resume en la expresión 'Conoce a YHWH'... En resumen, el nuevo pacto asume el contenido del antiguo tratado mosaico. Pero su [nueva] forma es como la de las concesiones de YHWH a Abraham y David. A diferencia del tratado mosaico, que dependía de la voluntad de Israel de cumplirlo, YHWH pondrá unilateralmente poner su ley en el corazón de Israel".²³

Ahora podemos ver por qué no es justo que los estudiosos contemporáneos sigan afirmando que "mientras el pacto con Moisés estuvo en vigor, Israel estaba obligado a guardar toda la ley. (La división de la ley mosaica en distintas categorías—como civil, ceremonial y moral—era desconocida para el israelita del AT. Dentro de la teocracia la ley de Moisés era una entidad unificada)"²⁴ Una vez que la ley

20 O J. D. Pentecost, *Things to Come: A Study of Biblical Eschatology* (Grand Rapids: Zondervan, 1971) 121-128, discute tres puntos de vista sobre la relación del nuevo pacto con la Iglesia: La opinión de J. N. Darby de un solo y único nuevo pacto que no tiene relación con la Iglesia, la opinión de C. I. Scofield de que hay un nuevo pacto con una aplicación presente a la Iglesia ahora y una aplicación futura al Israel nacional, y L. S. Chaplin. Israel, y la opinión de L. S. Chafer de que hay dos nuevos pactos (uno con Israel como se prometió en Jer 31:31-34 y uno hecho con la Iglesia en la época actual). J. F. Walvoord, "The New Covenant with Israel" (El nuevo pacto con Israel). *BSac* 110 (1953) 204, dice: "El concepto de dos nuevos pactos es un mejor análisis del problema". Todo esto ha ido cambiando silenciosamente desde 1965 en la mayoría de las presentaciones dispensacionalistas. Por ejemplo R. L. Saucy, *The Church in God's Program* (Chicago: Moody, 1972) 78, afirma audazmente: "Las Escrituras, sin embargo no revelan un nuevo pacto separado [para la iglesia]". En la página 80 continúa: "Aunque las referencias del Antiguo las referencias del Antiguo Testamento al nuevo pacto eran para la nación de Israel, los miembros de la iglesia también participan en sus disposiciones".

21 Véase W. C. Kaiser, Jr., "The Old Promise and the New Covenant: Jeremías 31:31-34", *JETS* 15 (1972) 11-23, reimpresso en *The Bible and Its Literary Milieu: Contemporary Essays* (ed. V. L. Toilers y J. R. Maier; Grand Rapids: Eerdmans, 1979) 106-120.

22 B. K. Waltke, "The Phenomenon of Conditionality Within the Unconditional Covenants", en *Israel's Apostasy and Restoration: Essays in Honor of Roland K. Harrison* (ed. A. Gileadi; Grand Rapids: Baker, 1988) 136-137.

23 *Ibid.*

24 M. W. Karlberg, "The Significance of Israel in Biblical Typology", *JETS* 31 (1988) 263. Karlberg también cita a F. F. Bruce en el mismo sentido: "Si queremos, podemos decir que Pablo tiene en mente principalmente la ley moral (en Gálatas 3:24-25), mientras que el autor de Hebreos se ocupa más de la ley ceremonial—aunque la distinción entre la ley moral y la ceremonial la hacen los teólogos cristianos, no los que aceptaron toda la ley como voluntad de Dios, ni tampoco por los escritores del Nuevo Testamento" (*Epístola a los Hebreos* [NICNT; Grand Rapids: Eerdmans, 1964] 145). Asimismo, D. A. Carson observa que "es común distinguir entre ley moral, ceremonial y civil.... La distinción ... es adecuada, especialmente en especialmente en términos de descripción funcional, pero no es evidente que los escritores del Antiguo Testamento o del Nuevo Testamento clasifiquen claramente la ley del Antiguo Testamento en esas categorías, de manera que se establezca una continuidad y una discontinuidad sobre la base de tales distinciones" ("Jesus and the Sabbath in the Four Gospels", en *From Sabbath to Lord's Day: A Biblical, Historical, and Theological Investigation* [ed. D. A. Carson; Grand Rapids: Zondervan, 1982]. 74). En la p. 91 n. 74 Carson matiza su descargo

mosaica se ve como una parte legítima de la sustancia del nuevo pacto, toda la disputa se ha colocado repentinamente en otro plano. La teología evangélica debe pasar ahora por el mismo doloroso proceso de retracción que muchos tuvieron que sufrir cuando de repente se hizo evidente que había sólo un nuevo pacto y no dos. Es precisamente este fenómeno de condicionalidad dentro de todos los pactos incondicionales que nos alertó sobre el hecho de que la gracia de Dios no se ve perturbada por el fracaso repetido de algunos o incluso de todos aquellos a los que se extiende la gracia.

De hecho, los evangélicos deberían haber sido alertados del hecho de que la ley moral de Dios ya formaba parte de su plan de promesas cuando dijo de Abraham en Gn 26:5 que "Abraham obedeció mi voz (šāma^c beqōli) y guardó mi mandato (wayyišmōr mišmarti), mis mandamientos (miš wotay), mis estatutos (ḥuqqotay) y mis leyes (torōtay)". Tan sorprendente fue este verso en sus implicaciones que incluso el conservador Delitzsch exclamó "Sin duda el versículo 5 de este pasaje es de la mano del Deuteronomista".²⁵ La cuestión es que estos eran los mismos términos que se utilizarían más tarde para describir la ley mosaica. Pero ese es el punto que deseo señalar: La ley moral es tan endémica en el conjunto de la ley mosaica que las evidencias de su naturaleza duradera pueden encontrarse en el hecho de que incluso antes de que se diera en el Sinaí se consideraba normativa y vinculante para todos los que aspiraban a vivir por la fe. De hecho, cada uno de los Diez Mandamientos ya se encuentra implícitamente en el registro del Génesis incluso antes de su publicación en el Sinaí.²⁶ Moisés no inventó la ley moral; Dios lo hizo, y ya había hecho a los hombres y mujeres responsables de cumplirla milenios antes de que la escribiera finalmente en tablas de piedra.

Las preguntas que debemos hacernos sobre Gn 26:5 son las siguientes ¿Cómo pudo Abraham obedecer la ley mosaica cuando, de hecho, aún no había sido entregada a Moisés? ¿Por qué se le atribuye a Abraham la observancia de la ley cuando la narración patriarcal se esfuerza tanto en hacernos saber que Abraham, Isaac y Jacob vivían por fe? ¿Por qué el texto menciona tan repentinamente a alguien que guarda el cargo de Dios, sus mandamientos, sus estatutos y sus leyes, cuando nada se ha dicho o incluso ni se ha insinuado nada en el texto que nos prepare para una idea tan novedosa.²⁷

Es dudoso que la ley mosaica posterior se retrotraiga a la situación abrahámica en un intento de leer las partes del Pentateuco a la luz del conjunto. Tal tesis permitiría los intereses de un presunto redactor por encima de los de la revelación de Dios, ya que esta última es una reivindicación del texto en sí mismo. En cambio, este es otro caso de lo que Pablo aludió cuando afirma en Romanos que los que no tienen la ley moral de Dios escrita tal y como aparecía en el código mosaico, demuestran que esa ley ha quedado grabada en sus conciencias y en sus corazones. Por eso se acusan o se excusan en muchos de estas

diciendo: "Esto no significa que la 'ley moral' exista, en el sentido de prescripciones inmutables de lo correcto y lo incorrecto, o que algunas leyes sean ceremoniales y otras sean civiles. Pero cuestiono la opinión de que esta clásica triple distinción fuera utilizada por los escritores del Nuevo Testamento en su presentación de la relación entre la ley y el evangelio". Teniendo en cuenta lo que he argumentado anteriormente—a saber, que Jesús apeló precisamente a esa distinción—y dada la reaparición de la ley mosaica en la nuev. pacto, el reconocimiento de la presencia de estas tres formas de la ley puede ser justo lo que se necesita en nuestros círculos una vez más.

25 F. Delitzsch, *A New Commentary on Genesis* (Edimburgo: T. and T. Clark, 1888) 137 ss. Asimismo, el conservador C. F. Keil reconocía que estos eran los términos que más tarde se utilizarían para describir la ley mosaica (*Biblical Commentary on the Old Testament* [Grand Rapids: Eerdmans, 1971] 270).

26 La evidencia de la presencia de todos los Diez Mandamientos en el Génesis se encuentra en Kaiser, *Ethics* 81-82.

27 Me ha ayudado a formular estas preguntas la lectura de un manuscrito inédito de mi colega John Sailhamer. Sin embargo, la cuestión que planteo es totalmente diferente a la que él plantea sobre estas mismas cuestiones. Él no es responsable del uso que hago aquí.

mismas cuestiones, todo ello sin contar con el propio texto escrito. Si esto sigue siendo cierto de los paganos fuera de Cristo hoy en día, ¿por qué no podría ser también cierto de todos los anteriores a la revelación de la ley a Moisés?

VI. CONCLUSIÓN

A estas alturas debería ser evidente que la ley puede y debe ser considerada como dividida en varios componentes, siendo el aspecto moral de esa única ley de Dios el más básico, duradero y normativo de las distintas partes. El hecho de que los patriarcas ya vivían de acuerdo con ley antes del Sinaí, pero sin poner en peligro la realidad de la gracia de Dios, su promesa del Evangelio, o que por ello aboguen por una supuesta salvación por obras, debería servir para demostrar que estos dos elementos de fe y obediencia no son necesariamente ofertas antitéticas en el plan de Dios. Añádase a esto la clara declaración de nuestro Señor en Mateo 23:23 y siguientes, enseñando que ciertamente algunas cosas de la ley tenían más peso que sus otros aspectos, y el caso está cerrado. No es de extrañar que los profetas daban más prioridad a los aspectos morales de la ley que a sus obligaciones ceremoniales.

Por las mismas razones, también encuentro defectuosa la idea de que las penas de la ley son tan parte integral de la ley, incluso para nuestros días, como lo son sus partes morales. Tampoco esa ley ofreció nunca salvación a nadie que pudiera mantenerla perfectamente, incluso sobre una base hipotética. En ambos casos, los fundamentos exegéticos de estos argumentos son defectuosos, como he argumentado anteriormente.

Más bien, la ley moral de Dios es el aspecto fundamental de toda la ley, y se dirige a todas las personas en todos los tiempos, incluido el nuestro. Enfatizar así la gracia, excluyendo la obligación resultante de la ley moral de Dios, llevará a nuestras iglesias actuales precisamente a donde se encuentran en el actual marasmo cultural. Varias encuestas recientes sobre las actitudes morales y éticas de nuestros grupos evangélicos más jóvenes, demuestran que muchos de estos creyentes actúan y piensan sobre muchos aspectos éticos casi exactamente igual que sus homólogos no creyentes en la cultura contemporánea. Esto sólo apunta a un paréntesis en el programa de enseñanza de la Iglesia.

Una prueba del tremendo abismo que existe entre la creencia y la acción ética puede verse en la abrumadora respuesta encontrada en los círculos evangélicos a los seminarios que toman el libro de Proverbios como un conjunto de respuestas a algunos de los conflictos básicos de la sociedad. Pero, ¿qué dice Proverbios, en forma breve y epigramática, que no haya sido enunciado por primera vez en la ley moral de Dios en el Pentateuco? Incluso una lectura casual de las referencias marginales en algunas ediciones recientes del libro de los Proverbios demostrará que estos proverbios y el gran conjunto de la literatura sapiencial del AT están profundamente en deuda con el Éxodo, los Números y el Deuteronomio, donde se expone o ilustra la ley moral de Dios.

Concluyo que se ha depositado demasiada confianza en el juicio hermenéutico de que la ley está tan unificada que cuando Cristo cumplió sus aspectos ceremoniales toda la ley terminó su reclamo sobre los creyentes de hoy. Tal argumento de todo o nada ha resultado en la confianza prematura de que la ley no tiene nada que decir al creyente. ¿No es de extrañar entonces que la Iglesia se viera sorprendida por la cuestión del aborto en 1973? Por supuesto, el NT no aborda en ninguna parte el tema del aborto. En consecuencia, los creyentes contemporáneos se preguntan, si estamos viviendo bajo la gracia, ¿no podemos cada uno ejercer nuestra propia libertad como nos parezca? ¿Dios no lo permita! ¿Y qué diremos sobre la eutanasia, la zoofilia, el matrimonio con los propios miembros de la familia, la

fecundación in vitro y un centenar de temas más que nuestra compleja época espera preguntar a quienes dicen tener una revelación de Dios? Esta discusión ya no es un lujo espiritual; implica la vida real de personas reales.

Insto a los creyentes a que acudan, en primer lugar, a la gracia de Dios que se encuentra en su bondadosa promesa de salvación. Pero también les exhorto a que demuestren con la misma decisión la realidad de ese don de la gracia de Dios mediante el cumplimiento de la ley moral de Dios en todos los ámbitos de la vida. Así como Abraham creyó y luego obedeció, también nosotros debemos vivir.

Si la misma *tôrâ* que Dios dio a Moisés pasó a formar parte de el nuevo pacto, entonces debería estar que nuestro Señor todavía quiere que esa ley, al menos en sus partes más importantes, ejerza un control sobre cómo debemos actuar y vivir. Los aspectos condicionales de la ley no impiden que la gracia o truncan sus bendiciones de lo que impugnaron los aspectos unilaterales de los pactos abrahámico o davídico de Abraham o de David, que también tenían cláusulas "si" y mandatos adjuntos a sus pactos que claramente dependían única y totalmente del compromiso de Dios de cumplir su promesa. La ley bíblica y el evangelio de la gracia de Dios no son archirrivaes, sino misericordias gemelas dadas por el mismo Señor misericordioso que no deseaba que su pueblo en ninguna época, se empobreciera, sino que disfrutara de la vida en plenitud.